

TEMA 10.- Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

TEMA 11.- Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 12.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación Jurídica.

TEMA 13.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 14.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 16.- La función pública local y su organización.

TEMA 17.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 18.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 19.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 20.- Los Presupuestos Locales.

## NOTARIA DE DON RAFAEL ARENAS RAMIREZ. SEVILLA

ANUNCIO (PP. 327/92).

El día 23 de abril próximo, a las 10,30 horas en primera, y a las 11,30 horas en segunda, en la Notaría de Don Rafael Arenas Romérez, en Morqués de Paradas, 32-A-1º de Sevilla, se celebrará subasta pública de 20 acciones de la Cia «Inmobiliaria Sevilla, S.A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. El tipo de la subasta es la cantidad de 1.340.000 pts.

Las cargas preferentes quedarán subsistentes, subrogándose en ellas el adjudicatario.- El Notario, R. Arenas.

## PARQUE DE LOS MONTAÑESES SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 329/92).

Don Juan Rodríguez Sáenz, en su calidad de Secretario de «Coop. de Viv. Porque de los Montañeses, S. Coop. And.»

Certifica:

Que en Asamblea General de Socios celebrada con carácter Ordinario y en 2º convocatoria, el pasado día 3 de marzo de 1992, acordó por la unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativo por haber sido realizado su

objeto social.

Y para que conste expide el presente certificado en Sanlúcar de Barrameda a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario. VºBº el Presidente.

## I.B. CAMILO JOSE CELA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 167/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de D. Alfonso Ramos Crespo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Camilo José Cela, con fecha 5 de diciembre de 1982 y registrado en el libro 1, folio 26, número 2981000469.

Campillos, 5 de febrero de 1992.- El Director, Diego Gutiérrez Mudarra.

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller Elemental. (PP. 168/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller Elemental de D. Francisco Montoyo Rosales expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Camilo José Cela, con fecha 28 de enero de 1976 y registrado en el libro 1º, folio 1, número 1.

Campillos, 5 de febrero de 1992.- El Director, Diego Gutiérrez Mudarra.

## C.P. DE E.G.B. ARIAS MONTANO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 230/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D. Francisco José Muñoz Garrido expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. de E.G.B. Arias Montano, con fecha 27 de julio de 1990 con el número 0315738, serie E, y registrado en el libro 5, folio 120, núm. 2188001623.

Huelva, 21 de febrero de 1992.- El Director.

## PUBLICACIONES

**NOVEDAD**

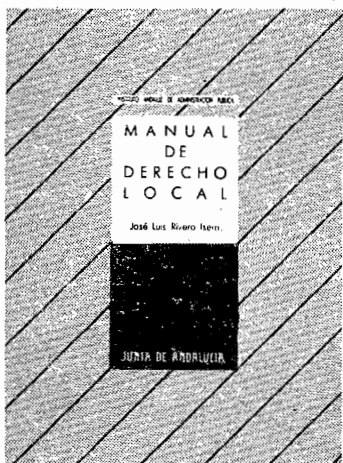
**Título:**

**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



### INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

#### ESTUDIOS

*José Luis Rivero Ysern*  
La responsabilidad de la  
Administración Pública en materia sanitaria.

*Manuel Rebollo Puig*  
Legislación Autonómica de disciplina turística.

*Manuel Arenilla Sáez*  
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

#### JURISPRUDENCIA

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

###### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-  
III. Principios Jurídicos Básicos.-  
IV. Instituciones del Estado.-  
V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)

###### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

- I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico  
Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos  
Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación  
Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV.  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio  
Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-  
XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII. Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadales*  
*Ana Carmona Contreras*  
Desarrollo económico y financiación autonómica.

#### DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Leyes de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.  
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.  
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.  
Otras disposiciones de interés para la Administración  
Autonómica.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio  
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y  
Jurisprudencia.  
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El  
silencio administrativo en el Derecho Español.  
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHUECA SANCHO: Los Derechos  
Fundamentales en la Comunidad Europea.  
(María del Carmen Nuñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.  
(Concepción Horgué Baena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo  
no urbanizable.  
(Jesús Jordano Fraja)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de  
promoción económica regional. La empresa pública como  
instrumento de gestión de ayudas.  
(Encarnación Montoya Martín)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000  
41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53  
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art.º 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.